

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de marzo de 2016 y se fija día, hora y lugar para la realización de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Por Orden de 15 de marzo 2016 se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Adquisición de Nuevas Especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley que una vez transcurrido el plazo establecido en dicha disposición transitoria de la mencionada Ley Orgánica, procede aplicar, en cuanto al sistema de ingreso, el Título III del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la citada Orden de 15 de marzo de 2016 y en su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada el listado provisional del personal admitido y excluido, relacionado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido con indicación de apellidos, nombre, documento nacional de identidad, pasaporte o documento análogo para aspirantes que no posean la nacionalidad española, especialidad a la que se concurre, número de aspirante y turno por el que participa.

Anexo II. Listado del personal que no posee la nacionalidad española y que deberá acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la correspondiente prueba. Quienes no la superen serán excluidos del procedimiento selectivo mediante la resolución por la que se eleve a definitiva la lista del personal admitido y excluido.

Dicha prueba se realizará en la ciudad de Córdoba, en el «IES Luis de Góngora», calle Diego de León, núm. 2, el día 25 de mayo de 2016, a las 10:00 horas.

Anexo III. Listado del personal aspirante que ha solicitado adaptación de tiempo o medios, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la citada Orden de 15 de marzo de 2016. Coincidiendo con esta publicación la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución relacionando las adaptaciones concedidas al personal aspirante, que hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones territoriales de Educación y a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Anexo IV. Listado del personal excluido provisionalmente, con indicación del motivo o motivos de exclusión.

Anexo V. Listado de las claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos.

2. Los referidos listados se publicarán el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la citada Consejería de Educación.

3. Conceder un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Dichas alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la formas de subsanarlos que figuran en el Anexo V, debiéndose presentar preferentemente en el registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación donde se presentó la instancia de participación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Cada participante deberá tener en cuenta su «número de aspirante», a fin de conocer con precisión el tribunal al que quedará adscrito y los lugares donde deberá realizar las distintas partes de las pruebas.

Sevilla, 3 de mayo de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.